

Fecha: 17-05-2023
Medio: Diario Financiero
Supl. : Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág. : 30
Cm2: 346,0
VPE: \$ 3.065.728

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: LAS CLAVES PARA ENTENDER EL PRIMER AÑO DE LA LEY REP

LAS CLAVES PARA ENTENDER EL PRIMER AÑO DE LA LEY REP

“El que contamina paga”. Ese es el principio detrás de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP). En septiembre entrarán en vigencia las metas de recolección y valorización de envases y embalajes, su segundo producto prioritario. POR PAULINA SANTIBÁÑEZ T.



En septiembre entrarán en vigencia las metas de envases y embalajes de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP) y en octubre los sistemas de gestión autorizados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) para dar cumplimiento a las metas. De todas las etapas de su implementación gradual, es la que involucra de

forma más activa la participación de los ciudadanos como consumidores finales.

Pero ¿qué es la Ley REP? Se trata de una norma que responsabiliza a las empresas -fabricantes o importadoras- de “hacerse cargo de organizar y financiar la gestión de residuos de la comercialización de los productos ofrecidos en el mercado nacional”, señala Renato

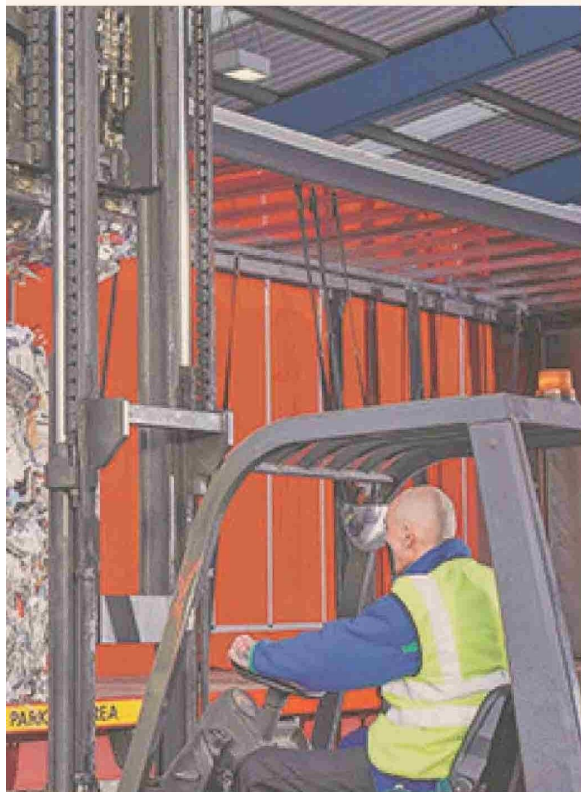
Cabrera, decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Adolfo Ibáñez.

“La ley establece que los productores o importadores de residuos de envases que introduzcan en el mercado nacional más de 300 kg de envases anuales deberán cumplir con las metas de recolección y valorización de este tipo de producto prioritario, las que

Fecha: 17-05-2023
 Medio: Diario Financiero
 Supl. : Diario Financiero
 Tipo: Noticia general
 Título: **LAS CLAVES PARA ENTENDER EL PRIMER AÑO DE LA LEY REP**

Pág. : 31
 Cm2: 329,2
 VPE: \$ 2.917.074

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: ☐ No Definida



serán calculadas respecto al total de envases introducidos por cada productor o importador de forma anual en el mercado nacional", explica Fernanda Valdivieso, directora del Pacto Chileno de los Plásticos. Y quien lo incumpla se expone a una multa de 10 mil UTA, por la Superintendencia de Medio Ambiente.

Así, con el fin de reducir el impacto ambiental, la norma busca que las empresas involucradas recuperen sus residuos de productos prioritarios como pilas, aceites lubricantes, artículos electrónicos, baterías, neumáticos, y envases y embalajes.

Para ello, las organizaciones tendrán hasta 2035 para gestionar y declarar sus residuos, con metas diferenciadas por "tipo de material y según el origen de los envases y embalajes, diferenciando entre los de origen domiciliario y no domiciliario o industriales", detalla Valdivieso.

"Por ejemplo, si una empresa produce chocolates en envases de cartón, disponiendo en el mercado 100 toneladas de cartón al año, tendrá que hacerse cargo de recuperar cinco toneladas de este material el primer año, y 70 a partir del duodécimo año de implementación", explica Ignacio

Cobo, director de Sostenibilidad de Sofafa. Antes de ello, las empresas deben "haber hecho su declaración de cuántos kilos de envases ingresan al mercado a través de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes (RETC) del MMA, además de especificar el tipo de materialidad de estos", acota Isidro Pereda, gerente general de ReSimple.

Sistemas de gestión

Un actor fundamental para cumplir con las metas de la Ley REP son los Sistemas de Gestión, corporaciones autorizadas por la normativa con la finalidad de que los productores financien y organicen la recolección, reciclaje y valorización de los residuos.

Renato Cabrera explica que existen varios tipos: por un lado están los sistemas individuales que "cumplirán sus metas de recolección únicamente con residuos provenientes de ellos", y por otra parte están los colectivos, que al tener menos de 20 productores, al igual que los individuales, únicamente recolectan sus residuos. En cambio, si están formadas por más de 20 empresas, estas corporaciones se denominan Gran Sistema de Gestión Colecti-

vo (Gransic) y deben "cumplir las metas de recolección y valorización con cualquier residuo de envase generado por ellos o por otros productores", señala.

El rol de la ciudadanía

A juicio de Ignacio Cobo, si bien esta normativa es un proyecto destinado a las empresas productoras, este proceso no solo cambiará el actuar de las industrias, sino que también busca reflejar un mensaje de responsabilidad en el consumidor. "Esperamos que estas leyes impulsen la cultura de reciclaje, aceiten los engranajes de la cadena de circularidad, impulsen el desarrollo de la infraestructura para facilitar el reciclaje y ayuden a catalizar una mayor demanda por material reciclado", dice.

Así, la ciudadanía debe mantenerse abierta a ser parte del cambio, recibir información e identificar puntos limpios para lograr la meta de la Ley REP, ya que las personas "son quienes generan residuos de productos prioritarios en sus hogares, por lo que su deber es entregar estos residuos al respectivo sistema de gestión, bajo las condiciones básicas establecidas e informadas por éstos", asegura Valdivieso.